

**RESOLUCIÓN Nº****0723****NEUQUÉN, 14 OCT 2014****VISTO:**

Los Expedientes OE-5000085-T-2011, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. TORRES JUAN CRUZ, D.N.I. Nº 34.662.086, fue adjudicado en la vivienda construida sobre el lote 6 de la manzana 9 del plan "190 viviendas - Valentina Norte", gestionado y ejecutado por la Municipalidad de Neuquén, integrando el fideicomiso para la compra de la tierra, siendo la Entidad Intermedia/Fiduciaria la Asociación Mutual de Empleados Municipales de Neuquén (A.M.MU.N.);

Que ante situaciones de hecho planteadas, la Municipalidad de Neuquén ha implementado -en conjunto con la Entidad Intermedia-, un procedimiento que estableció el instrumento de CESIÓN DE DERECHOS que deberán celebrar los beneficiarios con terceros, con la finalidad de resguardar los intereses de las partes y preservando el espíritu, objetivo y requisitos previstos por el Plan Federal;

Que a fs. 27 la Entidad Intermedia/Fiduciaria mediante nota, presenta Cesión de Derechos realizada por el Sr. Torres Juan Cruz a favor del señor HAWRYLACK OSCAR DANIEL D.N.I. Nº 30.226.679 y de la señora MORAGA JAQUELINE ANALÍA, D.N.I. Nº 33.476.749, con más la documentación pertinente de los CESIONARIOS, para su evaluación;

Que a fs. 30, consta Acta de Consejo Directivo Nº 147/2014, en la cual la Entidad Intermedia/Fiduciaria acepta la mencionada CESIÓN por ajustarse al modelo y condiciones establecidas;

Que mediante dictamen Nº 546-14 la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, no presenta objeción a dar continuidad al proceso de regularización del mencionado inmueble;

Por ello,

**LA Sra. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE


Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



ARTICULO 1º) DECLARAR LA CADUCIDAD del ACTA DE ENTREGA DE VIVIENDA ubicada sobre el lote 6 de la manzana 9 - plan "190 viviendas - Valentina Norte", a favor de:

| Expediente | Titular | D.N.I. | Cotitular | D.N.I. | Mz | Lote |
|-----------------|------------------|----------|-----------|--------|----|------|
| OE-5000085-T-11 | Torres Juan Cruz | 34662086 | ----- | ----- | 9 | 6 |

ARTÍCULO 2º) OTORGAR TENENCIA PRECARIA de la vivienda construida sobre el lote 6 de la manzana 9 plan "190 viviendas- Valentina Norte" a favor de:

| Expediente | Titular | D.N.I. | Cotitular | D.N.I. | Mz | Lote |
|-----------------|------------------------|------------|--------------------------|------------|----|------|
| OE-5000085-T-11 | Hawrylack Oscar Daniel | 30.226.679 | Moraga Jacqueline Analia | 33.476.749 | 9 | 6 |

Quedando la DEFINITIVA sujeta a la suscripción de los instrumentos establecidos para el recupero financiero del crédito por la construcción de la vivienda.

ARTICULO 3º) AUTORIZAR a la SUBSECRETARIA DE TIERRAS a realizar las gestiones inherentes para concretar la suscripción de los instrumentos mencionados en el ARTICULO 2º).-

ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

ES COPIA.-

FDO.-) FONFACH.-

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
 Director Municipal de Revisión y Examen
 Subsecretaría de Tierras
 Secretaría de Desarrollo Humano
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 1999
 Fecha 24...10...2014